

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C. Julio dos de dos mil veintiuno.

REF: TUTELA No. 1100131030272019-0078200 de FERNANDO BARCELO NIETO contra JUZGADO 24 CIVIL MUNICIPAL.

Obedézcase y cúmplase lo dicho por el superior.

Dando alcance a lo ordenado por el Tribunal Superior se dispone ADMITIR a tramite la tutela incoada por FERNANDO BARCELO NIETO contra el JUZGADO 24 CIVIL MUNICIPAL.

VINCULAR a esta acción constitucional, a las partes e intervinientes del proceso de sucesión No. 2005-1242 que se tramita en el Juzgado 24 Civil Municipal.

Igualmente se vincula a la INSPECCION 16 C DISTRITAL DE POLICIA DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA.

En consecuencia, ofíciase a la parte accionada y vinculados para que en el término perentorio de dos días se pronuncien sobre los hechos y circunstancias que motivan la tutela, so pena que opere la presunción contemplada en el Artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

Las providencias que se dicten en el curso de esta acción, notifíquesele a las partes por el medio mas expedito o por correo electrónico.

Por el Juzgado accionado alléguese copia de las actuaciones pertinentes.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

cdv.

Firmado Por:

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 027 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **652689b62bf74a2ae6e0cb89b799714193241280ff56fa9fd7dec1f0e1565962**

Documento generado en 02/07/2021 06:10:07 AM